



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26212

Concepción del Uruguay, 02 de enero de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la designación de un funcionario que cumplirá tareas en áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal disponer el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 - y su modificatoria N° 10.082 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1º: Desígnase al Sr. Cristian Andrés Herrera, D.N.I. N° 25.902.241, para cumplir tareas en áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 11 de Diciembre de 2019.

Art.2º: Dispónese que el Sr. Herrera percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 75, siendo su designación de carácter política y no revistante en planta permanente del personal.

Art.3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Art.4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Art.5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.